

RESOLUCIÓN N° 77/2019

ACTA N° 18/2019.

Municipio 18 de Mayo, Martes 14 de Mayo de 2019.

**VISTO:** la Orden de Descargo N° 854 correspondiente al gasto realizado desde el día 20 de Julio hasta el día 19 de Agosto de 2018, perteneciente al Fondo Incentivo Gestión Municipal”;

**CONSIDERANDO:** que la misma no fue aprobada, según lo informado por el Tribunal de Cuentas de la República; Gasto por colaboración no cumplen Arts. N° 132 y 159 TOCAF (el que reciba fondos el Estado está obligado a rendir cuenta documentada); Compras que superen el 15% de la compra directa se debe adjuntar la transferencia bancaria (Silva Molina Factura N° 0007);

**RESULTANDO:** I) que se cometió error involuntario al momento de rendir el presente gasto;

II) que debido a las irregularidades constatadas por el Tribunal de Cuentas, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de las observaciones mencionadas;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

- 1.- Tomar conocimiento de las observaciones mencionadas.
- 2.- Poner en conocimiento al Sector Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.
- 3.- Archívese.

*Nelson Alpuj*  
FIRMA ALCALDE  
NELSON ALPUJ

*Rosa Ledesma*  
FIRMA CONCEJAL  
ROSA LEDESMA

*Osvaldo Saravio*  
FIRMA CONCEJAL  
OSVALDO SARAVIO

*Juan Cesvini*  
FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

Copia de original que fue a la vista 9/8586